DECRETO Nº <u>622.</u> /2019

CHIGUAYANTE. 10 ABR 2019

VISTOS:

Estos antecedentes; La solicitud del Jardín Infantil La Leonera, según carta de fecha 04 de abril 2019, en la cual solicitan autorización para realizar un pasacalle y murga por diversas calles del sector Villa La Leonera, lo anterior en el marco del Aniversario N° 49 del Jardín Infantil La Leonera y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Autorícese al Jardín Infantil Leonera, el uso de ½ calzada y aceras del recorrido que se indica, el día 12 de abril de 2019, entre las 11:15 y las 12:15 horas.

Recorrido.

Calle Italia altura N° 600 – calle Los Andes – Calle Escocia _ Calle Francia - Calle Bulgaria - Calle Australia - Acera Avenida Manuel Rodríguez calle Los Andes - Calle Yugoslavia - Italia N° 600.

- 2) El Jardín Infantil Leonera, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.
- 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESEA

SECRETARIO ISANDRO TAPIA SANDOVAL

SECRETARIO MUNICIPAL

CALDE

JARV/LTS/RDA/JAB/jae **DISTRIBUCION:**

Alcaldía

DIRECC

ASESOR

JURIDICA

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal.
 - Dirección de Seguridad y protección Civil.

Departamento de Inspección Municipal

Dirección de Tránsito y TT.PP.

7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante

Cuerpo de Bomberos de Chiguayante

Interesado.

SECRETARIA MUNICIPA CHIGUAYANTE

O RIVAS VILLALOBOS

10 ABR. 2019

PROCEDENCIAN Medolechora